

Señor Diputado grol de esta N. N. y M. Seal Pro.^o

D.ⁿ Santiago Mondragon, D.ⁿ Juan Domingo Ybáñez, D.ⁿ Lorenzo de Arana Diputado y comisionador los dos últimos y otros Vecinos del Valle de Aramayona con el debido respeto vuelven a hacer presente a V. S. que amas de lo espuesto en nuestro memorial del quince del corriente sobre el apremio de Citadores, que se han embiado al Valle para el cobro de las contribuciones dando lugar a ello la conducta inequívoca del S.^{or} Alcalde D.ⁿ Domingo de Orma, rectificandose en un todo cuanto manifestamos él, sobre las vejaciones, que se nos causa por su culpa, fulminando los los citados apremios sobre el referido pago despues que el comun del Valle lo tiene satisfecho, nos vemos precisados a clamar igualmente contra otros abusos, y excesos del mismo S.^{or} Alcalde por lo respectivo al ramo de montes, bagajes caminos, y aun el ramo de policia, y adjunto testimonio firmado por el Perito D.ⁿ Francisco Aramburu-Tabula, Vecino de este mismo Valle hará ver a V. S. los perjuicios gravisimos que se originaron en las ventas de los montes, durante el gobierno intruso por el se penetrará, que solo en los estados hubo un exeso de 68587, cuyo importe suma la cantidad de 54698 rrs con 5 mrs, esto es lo tasado y medido asta ahora, porque estamos seguros de que ascenderia todavia el perjuicio a mucho mas del doble, segun lo ha indicado el mismo Perito, que hace subir la pérdida a muchisimos miles, la Junta o algunos Vecinos en ella espusieron la necesidad que habia de que se reparasen estos daños, porque con su producto habria para satisfacer todas las deudas del Valle para el Armamento y vestuario de los Milicianos Realistas, y aun para otras atenciones, mas el S.^{or} Alcalde en vez de promover un punto de

de tanta consideracion con la brevedad que lo erigia ha tenido en-
tencado este negocio; sin duda porque el mismo ha sido uno de los com-
pradores de los dchos montes aprovechandose de ellos con una resi-
cion la mas enorme, de manera que el comun y la pobre ha-
bitantes del Valle perezcan a la vista de unos escios de esta
naturaleza, asi valiendose de nuestra pobreza e ignorancia
se forman empeños de deservir de un modo insufrible, ningun
necesidad havia de apremios ni celadores porque todo bene-
mos pagado, pero el S.^{or} Alcalde reteniendo los fondos y omi-
tiendo dar curso a la justicia sobre los escios de montes
habida lugar a ellos. N. S. es el juez privativo de este
ramo, y no dudamos que cabra proponer remedio a un mal de
tanta trascendencia, mas no paran en esto todavia los danos y
perjuicios, que se estan causando al comun del Valle, pues a-
demas de lo que despide del adjunto testimonio, que el año
pasado, vendieron mas de 50.000 en montes y no se ha dado
cuenta de ello.

N. S. No podrá menos de obligar al S.^{or} Alcalde a que
la de; los infelices habitantes del Valle lo reclaman con la
mayor justicia. Toda via hay mas el año pasado se dio un
decreto, para que el Alcalde formase la cuenta dentro de
quince dias pena de cien ducados comisionando al mismo Al. de
para que las exigiese de los anteriores; pero todo ha sido
en vano, y otros estan viendolas, y el pobre Valle sufriendo
la injusticia de una emision verdaderamente criminal.

Aun hay mas el ramo de bases como sabe tambien ataca-
do de la misma enfermedad; pues tres veces, que se han hecho
no se a pagado. El importe de cuatro bueyes que se consumieron
en raciones para los Voluntarios Realistas del Coronel Vrangos
no se han pagado; ni aun se han satisfecho doce fanegas y un
celemin de trigo y maiz que se dieron al efecto; de modo que
los pobres habitantes han contribuido con sumas enormes, y los
motos y propiedades se venden y no se les abona, sucediendo
lo mismo en el mismo ramo de caonudo, que despues de haber ex-
trabajado en ellos a favor de la Provincia, el Alcalde no les ha

6.
satisfecho con alguna, siendo muy regular, o se haya reintegrado de ella, y que diremos sobre las multas, que han sido impuestas como tal Alcalde.

N. S. tambien en el encargo de las penas de cámara y verá, si ha cumplido con sus deberes dando cuenta documentada de su inversion, y finalm. con el las providencias Serbales sobre las por cada una sin orden alguna superior para el efecto, y contra la costumbre observado interm. y para que se vea que en todas atribuciones se excede en lo correspondiente a la policía es tra 16 mrs por firma en cada parte, cuando deben darse de gratis, tal con su or. las arbitrariedades y violencias, los abusos y excesos cometidos por parte del Alcalde de Aramunza de donde de lo manifestado en el anterior Memorial.

N. S. ve que los males son grandes y que el remedio debe ser pronto y eficaz, o hagasele comparecer ante N. S. para que responda a los cargos, que se le hacen o se embie y vera lo mejor un comisionado inteligente incorruptible e imparcial que levante una informacion de todos estos hechos y con ella a la vista dicada N. S. la providencia correspondiente condenando le a reparar todos los danos y perjuicio, que ha ocasionado a los habitantes del Valle, no creemos que en rectitud se manifestara indiferente a nuestros clamores y por lo tanto:

N. S. suplicamos se sirva acoger esta nuestra exposicion, y determinar en su vista lo conveniente en los terminos, que dejamos solicitado o como mejor le dicta su prudencia, así lo esperan de la justificacion de N. S. y en ello recibiran especial favor y justicia. Victoria Enero 17 de 1825
Señor Sindico Personero Dn. Jose Fran. co de

Arana. Nosotros D.ⁿ Santiago de Mondragon
Diputado de la Barriada de Vriberry y D.ⁿ Juan Do-
mingo de Itabe, D.ⁿ Lorenzo de Arana, y de cion su-
pleamos al Sr. en vista de estas dos copias presentadas, q.
los originales quedaron presentados al Caballero Dipu-
tado Gral de esta N. y M. L. Provincia de Alaba-
ria en su certificado de que nuestras quejas presenta-
das son ciertas, públicas en el Valle o en otra cañada
alguna casa que la impide a acompañarla en vista
de su empleo ante el S.^r Caballero Diputado, que
de todo quedaremos agradecidos por nuestro y todo lo in-
tereres.

Arana y 19 de Enero del 1825

Juan Domingo de Itabe

Lorenzo de Arana

En vista las dos copias simples en que me diere los
originales estan en poder del S.^r Caballero Diputado
Gral de esta N. y M. L. Prov. de Alaba y en todo
eres cierta, y verifica la queja de los memoriales; pues el
tiempo no me permite por hoy pasar a la Ciudad de Vito-
ria junto a donde el Caballero Diputado Gral de esta dho
provincia, y siempre esto y deseo de estar con el dho S.^r
porque tengo que darle muchas gracias sobre delen-
cion de monte en corte de Arboles, y he visto en tiempo
de remates sacar a venta tantos pies de arboles y en
importe por pie a caso no dos rrs, y no inútiles, sino fruc-
tíferos y brava de esquilmos en Rama; como ves, que todos los
montes vendidos en la última guerra con el intruso se

hallan trasmochados, sus ventas contra todo el bien comun, que
 Vmd. tienen razon de lo que hasta ahora han hecho los comisiona-
 nados junto con su Verito, haciendose por esto a favor del
 Valle, mas que cincuenta y un mil vñ y por lo demas, que se ha-
 ga reconocer, pueden Vmd. reclamar al S.^{or} Diputado, para
 que mande proseguir a Dha comision y se hallará otro
 mas duplicado, en haciendose reconocer todas las partidas ven-
 didas por los Señores comisionados el Ayuntamiento en que
 con D.ⁿ Martin de Echabe D.ⁿ Sebastian de Zabala y
 su Mro Verito D.ⁿ Fran.^{co} Aramburu Zabala.

Y como Sindios Personeros he llamado a D.ⁿ Sebastian
 Ruiz de Obraa Diputado del comun, para que viere la repre-
 sentacion de los comisionados que han presentado en Vitoria ante
 V. S. y reconociendo las otras copias a dicho que afirma lo
 en ellos contenido, y firmamos los dos contenidos, y en segui-
 da otros varios cosas.

Aramayona 19 de Enero de 1825

José Juan de Urana
 Sebastian Ruiz de Obraa